

Bogotá, D.C.

(513)

Señor (a):

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición

REFERENCIA: Radicado No. 20234601983512

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Respetado (a) Señor (a);

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, en el que se manifiesta expresamente: “(...) *LA ZONA DE SANTABARBARA CALLE 124 CON CARRERA 20 Y ME SIENTO MUY INCONFORME CON EL MANEJO QUE LE ESTAN DANDO LOS FINES DE SEMANA AL PARQUEADERO UBICADO EN CARULLA, SE HA TORNADO INHABITABLE, EL RUIDO EXCESIVO, CARROS PASANDO CON ALTA VELOCIDAD, PELEAS GRITOS, LA INSEGURIDAD, ESTE PARQUEADERO NO ES 24 HORAS Y AHORA ESTA ACTIVIDAD HA TRAIIDO MUCHO CONFLICTO EN LA COMUNIDAD (...) NECESITAMOS DESCANSAR (...)*”, me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Local de Usaquén de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dispuso mediante radicado No. 20235130451951, de fecha 16 de mayo del 2023, correr traslado a la Estación Primera de Policía de Usaquén, para que en el marco de sus competencias verifiquen la situación descrita en la petición y tomen las medidas a que haya lugar, con el fin de restablecer la seguridad, la sana convivencia y la tranquilidad de los habitantes del sector, de conformidad con la Ley 1801 del 2016. Copia del anterior radicado será publicada por parte del CDI en la cartelera de este Ente Local.

Así mismo, se le informa que, se programó para el mes de mayo del presente año, operativo de Inspección, Vigilancia y Control en la dirección: Calle 125 No. 21 A - 30, con el fin de verificar los hechos expuestos en su solicitud, y desde nuestra competencia adelantar las gestiones que correspondan.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta a la solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES

Alcalde Local de Usaquén

cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hernán Esteban Rodríguez – Abogado Contratista

Revisó: Elizabeth Soolach Suárez - Abogada Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI